



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-12818827-GDEBA-DSTAMDCGP Autoriza a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra

---

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el expediente EX-2021-12818827-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21, Número de Proceso de Compra 204-0222-CDI21, tendiente a la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa Almacenes Populares y Ferias, el desenvolvimiento de los Programas Banco de Herramientas, Potenciar Trabajo y Organizar Comunidad, y con destino a distintas Direcciones de este Ministerio

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de octubre de 2021 se dictó la RESO-2021-1904-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se aprobó la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21, Número de Proceso de Compra 204-0222-CDI21, autorizada por RESO-2021-1071-GDEBA-MDCGP, de fecha 31 de mayo de 2021, tendiente a la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa Almacenes Populares y Ferias, el desenvolvimiento de los Programas Banco de Herramientas, Potenciar Trabajo y Organizar Comunidad, y con destino a distintas Direcciones de este Ministerio;

Que posteriormente, en número de orden 186 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando se realice una Resolución Complementaria a la mencionada precedentemente, en la que se autorice a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley 15.164 y N° 14.815, los Decretos N° 510/2021 y N° 304/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes a la adquisición de maquinarias y herramientas, a fin de fortalecer el Programa Almacenes Populares y Ferias, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 23/21, Número de Proceso de Compra 204-0222-CDI21, autorizada por RESO-2021-1071-GDEBA-MDCGP.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.